220814
R. Dir. 280/4.130
HL/pm

Ref: DESPACHANTE DE ADUANAS GONZÁLEZ & CÍA. L.T.D.A. SOLICITA DEVOLUCIÓN POR DIFERENCIA DE TARIFA. EMITIR NOTA DE CRÉDITO.

Montevideo, 25 de mayo de 2022.

VISTO:

La solicitud de devolución de Proventos Portuarios presentada por la firma de Despachante de Aduanas González & Cía. Ltda.

RESULTANDO:

Que la firma de Despachante de Aduanas González & Cía Ltda. presenta ante ANP, la solicitud de devolución del pago en demasía realizado en la factura Nº 3336608, por la liquidación del DUA 071397/2022 correspondiente a una importación en Admisión Temporaria (Tipo 1G). Dicho DUA fue regularizado con el DUA 051497/2022 en Régimen de Importación tipo 1Z, por tratarse de un Proyecto de Inversión, según Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas Nº 3138 de fecha de 2/11/2021, Dictamen del Ministerio de Industria, Energía y Minería 22080021034909, correspondiendo la aplicación de la tarifa de Bienes de Capital.

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Liquidaciones Contado estudió el reclamo presentado e informa que corresponde acceder a la devolución de acuerdo al siguiente detalle:

- Devolución de la Factura N.º 3336608 por concepto de la Tarifa 14114, la suma de USD 275 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco).

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.130, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Emitir Nota de Crédito a la firma Despachante de Aduanas González & Cía. Ltda., asociada a la Factura N.º 3336608 por concepto de Tarifa 14114, la suma de USD 275 (dólares estadounidenses doscientos setenta y cinco).

Cursar a sus efectos al Área Gestión Administrativa Financiera.

Cumplido, notificar a la referida firma de Despachante de Aduana de la presente Resolución.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.